

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional de la autonomía universitaria

RESOLUCIÓN Nº 07/2024

SANTA ROSA, 26 de Enero de 2024

VISTO:

El Expte. Nº 113/24, iniciado por la Facultad de Ciencias de la Salud; S/Llamado a Selección para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino, DS, en “Atención de Enfermería en Cirugía” del área profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un llamado a Selección de Aspirantes, con el fin de cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a, Dedicación Simple, en la asignatura “Atención de Enfermería en Cirugía” del área profesional.

Que el perfil profesional requerido es: Licenciado/a en Enfermería.

Que dicha asignatura es de régimen anual, se dicta en el tercer año de las carreras de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería.

Que el aspirante declare disponibilidad en el horario de cursada de dicha asignatura de acuerdo al calendario académico establecido.

Que el procedimiento para la selección de antecedentes a cubrir cargos de docentes interinos se realiza en el marco de la Resolución 46/2023 DO de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que dichas pautas establecen que las personas aspirantes deberán inscribirse en el enlace que figura en la página Web de la Facultad.

Que por Resolución 523/2022 de Rectorado se habilita, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, la notificación mediante correo electrónico, por cuanto se les tomará a las personas aspirantes como válida la notificación por correo electrónico del Acta de Dictamen del Comité de Selección, a la dirección declarada en el Formulario de Inscripción.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto

ocurra la Normalización de la facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023, designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2º de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a, dedicación Simple, en la asignatura "Atención de Enfermería en Cirugía" del área profesional correspondiente a la carrera de Enfermería Universitaria (Plan 2021) y Licenciatura en Enfermería (Plan 2014). Preferentemente el perfil profesional requerido sea Licenciado/a en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período comprendido entre el lunes 5 de febrero a partir de las 8.30 hs y hasta el día viernes 9 de febrero a las 14.30 hs de 2024, para la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo al que hace referencia el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se registrarán en el Formulario Web, de acuerdo con lo establecido por la Res. N° 46/2023 FCS, publicado a tal fin en la Página Web de la Facultad.

A este formulario, quienes se inscriban deberán anexar la siguiente documentación:

- Copia del documento nacional de identidad (formato foto digital o .pdf)
- Currículum vitae en formato CVAr-excluyente- (formato digital o pdf)
- Copia del título de grado que habilita a desempeñar el cargo al que aspira (formato foto digital o pdf)
- En caso de recusación de algún integrante del Comité de Selección, se deberá anexar la nota correspondiente en formato digital o pdf.

- Declaración de disponibilidad horaria de acuerdo a los horarios de cursada de la asignatura.
- En el caso de que la designación en el cargo motivo de esta selección le genere una situación de incompatibilidad en el sistema universitario, deberá adjuntar una nota con la propuesta para solucionar su situación con carácter de declaración jurada (en formato digital o PDF)

ARTÍCULO 4º.- El Comité de Selección estará integrado por:

COMITÉ TITULAR

- Nilda Diaz.
- Gabellota Carina
- Alvarado María del Carmen

COMITÉ SUPLENTE

- Pereyra Hugo
- Allende Ana Cecilia
- Tejeda Paula

REPRESENTANTE POR EL CLAUSTRO DOCENTE:

- Linares Claudia Mabel

REPRESENTANTE POR EL CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

- Micaela Gette

REPRESENTANTE POR EL CLAUSTRO GRADUADO:

- Rafael Passarini

ARTÍCULO 5º.- Establecer que será válida la notificación del dictamen emitido por el Comité de Selección, a la dirección de correo electrónico provista por las personas aspirantes inscriptas en el Formulario de Inscripción, según lo establecido por Resolución 523/2022 de Rectorado.

ARTÍCULO 6º- Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento del Decanato, de las Secretarías Académicas y Administrativas, del Departamento de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Enfermería, de las personas responsables de las cátedras y del Rectorado de la UNLPam. Comuníquese a la Dirección



2024

50^º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30^º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

de Prensa y Difusión de la UNLPam. Publíquese en Página web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en el Boletín semanal "Noticias en Salud". Cumplido, vuelva y archívese.-